



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4748

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 31-03-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-04-2021

Folio: 2021-4748
Certificado de ingresos: 2021-272117
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARNOLDO IVAN ORTIZ REYES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 443-039-002

Propietario: ARNOLDO IVAN ORTIZ REYES

Domicilio: CALLE DE LA BELUGA L3 M28 COLONIA UNIVERSITARIO FRACCIONAMIENTO

VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	385.50	0.00	0.00		6,909.70
1990340	REVISION DE PLANOS	1	385.50	0.00	0.00		690.97
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	385.50	0.00	0.00		690.97
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	385.50	0.00	0.00		690.97
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			771.00	0.00	0.00		\$ 8,982.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1987 HECTOR IVAN ORDOÑEZ MARTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-04-2021 13:20:4

Usuario:

Dirección: null

302c02146f130e32ae1fd31c6df814a1836fd084a08370cd0214124bc4b5dfd0cabe800be5c21de113c3c065944b